

## 4. REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

### 4.1 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO

Se cuenta con 5 acuerdos de seguimiento concluidos.

NOMENCLATURA	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO	STATUS
CD-O-I-15-5-S	<p>El Consejo Directivo del CIO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 31, fracción X del Instrumento de Creación CIO, en el ejercicio de sus atribuciones y considerando el Dictamen del Comité Externo de Evaluación, la Opinión del Comisario Público y la evaluación del CONACYT a los resultados del CAR y de los propios Consejeros, aprobó por unanimidad de votos el Informe de Autoevaluación Anual correspondiente al ejercicio 2014, en los términos presentados por el Titular de la Institución, con la solicitud de atender las recomendaciones formuladas por los Consejeros y el Comité Externo de Evaluación y por lo que respecta a las formuladas por los Comisarios Públicos, se atiendan éstas como acuerdos de seguimiento. Se solicita al Centro presentar como anexo del acta de la presente sesión la Opinión íntegra de los Comisarios.</p>	<p>En el presente reporte de cumplimiento de acuerdos, en el punto 4.2 y 4.3 se informa del seguimiento de las recomendaciones de los Comisarios Públicos y del Comité Externo de Evaluación, respectivamente.</p>	<p>Concluido</p>

NOMENCLATURA	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO	STATUS
<p><b>CD-O-I-15-6-S</b></p>	<p>El Consejo Directivo del CIO, dio por presentado el Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2014, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología aprobó por unanimidad de votos los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2014 del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., con la solicitud a la Institución de atender las recomendaciones de los Comisarios Públicos y Auditores Externos y anexar al acta el Informe de los Comisarios Públicos.</p>	<p>En el punto 4.4 de presente reporte de seguimiento de acuerdos, se informa del seguimiento de las recomendaciones de los Comisarios Públicos y Auditores Externos.</p>	<p>Concluido</p>
<p><b>CD-O-I-15-13-S.</b></p>	<p>El Consejo Directivo del CIO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II y III de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracciones VI y XIII del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de investigaciones en Óptica, A.C., aprobó por unanimidad de votos las adecuaciones al presupuesto, a sus programas y Flujo de Efectivo para el presente ejercicio fiscal que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, aportaciones a Fideicomisos, recursos de inversión, proyectos</p>	<p>En el punto 5 del Orden del Día de la presente sesión, en el punto <i>Comportamiento Financiero, Programático Presupuestal, enero-junio 2015</i>, se informa sobre las adecuaciones <b>internas</b> realizadas al presupuesto autorizado durante el periodo que se informa.</p>	<p>Concluido</p>

NOMENCLATURA	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO	STATUS
	<p>financiados con crédito externo, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y la normatividad vigente. Se recomienda a el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. que se atienda lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 100 de su Reglamento. En consecuencia, el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. deberá informar a este Órgano de Gobierno en su próxima sesión ordinaria, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.</p>		
<p><b>CD-O-I-15-14-S.</b></p>	<p>El Consejo Directivo del CIO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracción VI del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., aprobó por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias procedentes que requieran la</p>	<p>En el punto 5 del Orden del Día de la presente sesión, en el punto <i>Comportamiento Financiero, Programático Presupuestal, enero-junio 2015</i>, se informa sobre las adecuaciones <b>externas</b> realizadas al presupuesto autorizado durante el periodo que se informa.</p>	<p>Concluido</p>

NOMENCLATURA	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO	STATUS
	<p>autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, creación de plazas, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios siempre que sean incrementales. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y la normatividad vigente. Se recomienda a Centro de Investigaciones en Óptica, A.C que, se atienda lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento. En consecuencia, el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., deberá informar a este Órgano de Gobierno en su próxima sesión ordinaria, el ejercicio de los presupuestos de</p>		

NOMENCLATURA	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO	STATUS
	<p>ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.</p>		
<p><b>CD-O-I-15-15-S</b></p>	<p>El Consejo Directivo del CIO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento, así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracción XXVIII del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., aprobó por unanimidad de votos, la relación de precios y tarifas por proyectos, productos y servicios que generaron ingresos durante el ejercicio fiscal anterior por la cantidad de \$22'514,242.06 (Veintidós millones, quinientos catorce mil, doscientos cuarenta y dos 06/100 M.N., con el compromiso de la Entidad de hacer llegar a la SHCP la relación referida a la brevedad.</p>	<p>Con fecha del 29 de abril del presente, se envió por correo electrónico a la representante de la SHCP, Lic. Alejandra Ochoa Cano, la relación de precios y tarifas por proyectos, productos y servicios que generaron ingresos durante el ejercicio fiscal 2014. (Ver Anexo).</p>	<p><b>CONCLUIDO</b></p>